



PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CEIP “JACINTO BENAVENTE” - ZAMORA
PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N (49002)

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EL 30/062026)

PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CEIP JACINTO BENAVENTE										
CÓDIGO: 49005477										
DIRECCIÓN: PLAZA SAN JULIÁN DEL MERCADO S/N										
LOCALIDAD: ZAMORA										
PROVINCIA: ZAMORA										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICO										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Dña. Ana Belén Peláez Merchán										

Se utilizará esta plantilla para la revisión de otros planes, programas o proyectos que se desarrollen en el centro educativo.

a) Objetivos

1. Objetivos generales

- Contribuir al desarrollo integral del alumnado de Educación Infantil y Primaria, complementando la acción educativa del currículo.
- Favorecer la adquisición de las competencias clave mediante experiencias significativas, activas y contextualizadas.
- Promover la participación de todo el alumnado en condiciones de igualdad, garantizando la inclusión y la atención a la diversidad.

2. Objetivos de las actividades complementarias en horario lectivo (dentro y fuera del centro)

- Integrar actividades didácticas complementarias dentro del horario escolar que refuercen y amplíen los contenidos trabajados en el aula.
- Facilitar el aprendizaje experiencial mediante salidas educativas, visitas culturales y actividades en el entorno próximo de Zamora.
- Potenciar el conocimiento y la valoración del patrimonio histórico, cultural y natural de la ciudad y su provincia.
- Desarrollar habilidades sociales y normas de convivencia en contextos reales fuera del aula.
- Favorecer la interdisciplinariedad y el trabajo por proyectos a través de actividades coordinadas entre ciclos.

3. Objetivos de las actividades extraescolares fuera del centro y del horario lectivo

- Ofrecer al alumnado oportunidades de aprendizaje no formal que enriquezcan su formación personal y académica.
- Fomentar la convivencia, la autonomía personal y la responsabilidad en contextos distintos al escolar.



- Promover el contacto con instituciones, asociaciones y recursos educativos del entorno.
- Facilitar experiencias culturales, deportivas y lúdicas que amplíen el horizonte del alumnado.

4. Objetivos de las actividades extraescolares como talleres de tarde

- Proporcionar una oferta variada de talleres (artísticos, deportivos, lingüísticos, tecnológicos, etc.) que respondan a los intereses del alumnado.
- Favorecer la conciliación familiar mediante una oferta educativa de calidad en horario no lectivo.
- Estimular la creatividad, el trabajo cooperativo y el desarrollo de habilidades específicas.
- Promover hábitos de ocio saludable y uso constructivo del tiempo libre.
- Reforzar aprendizajes instrumentales de forma lúdica y motivadora.

5. Objetivos de las actividades relacionadas con la competencia digital

- Desarrollar la competencia digital del alumnado mediante el uso responsable, crítico y creativo de las tecnologías.
- Integrar herramientas digitales en actividades complementarias y extraescolares como recurso de aprendizaje.
- Fomentar la alfabetización digital desde edades tempranas, adaptada a cada etapa educativa.
- Promover la seguridad en el uso de internet y la protección de datos personales.
- Utilizar recursos digitales para la investigación, la comunicación y la creación de contenidos.
- Reducir la brecha digital, garantizando el acceso equitativo a las tecnologías.

6. Objetivos de participación y comunidad educativa

- Implicar a las familias en la planificación y desarrollo de actividades.
- Establecer colaboración con entidades locales (culturales, deportivas, ambientales, etc.).
- Favorecer la apertura del centro al entorno social y cultural de Zamora.

b) Actuaciones

Como complemento a los contenidos curriculares se realizarán actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias se pueden realizar dentro o fuera del colegio en periodo lectivo. Serán planificadas y desarrolladas por los equipos de nivel e ciclo, figurando en la Programación General Anual y valoradas en la Memoria Final de Curso

Las actividades extraescolares, al igual que las complementarias, se pueden realizar dentro o fuera del colegio fuera del horario lectivo de clases. Serán planificadas tanto por los equipos de nivel como de ciclo y figurarán también en la Programación General Anual. Todas ellas serán evaluadas en la Memoria Final de Curso.

1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN HORARIO LECTIVO (dentro y fuera del centro)

A. Planificación de la actividad

- Las actividades complementarias serán propuestas por el profesorado, ciclos o equipos docentes al inicio de curso o cuando surjan oportunidades educativas relevantes.
- Deberán estar vinculadas a los objetivos didácticos y a la programación de aula.
- Se procurará una distribución equilibrada por niveles educativos a lo largo del curso.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica o el Equipo Directivo supervisará su adecuación.

B. Aprobación

- Las actividades serán incluidas en la Programación General Anual (PGA) o aprobadas posteriormente por el Equipo Directivo.
- Se valorará su viabilidad organizativa, económica y pedagógica.

C. Organización

- El profesorado responsable concretará:
 - Objetivos didácticos.
 - Fecha, horario y duración.
 - Lugar de realización (dentro o fuera del centro).
 - Recursos necesarios.
- Se garantizará la ratio adecuada de profesorado acompañante, especialmente en salidas fuera del centro.
- Se contemplarán medidas de atención a la diversidad para asegurar la participación de todo el alumnado.

D. Autorizaciones y comunicación a las familias

- En actividades fuera del centro, será imprescindible la autorización escrita de las familias o tutores legales.
- Se informará previamente a las familias sobre:
 - Objetivo de la actividad.
 - Lugar y horario.
 - Coste, si lo hubiera.
 - Material necesario.
- En actividades dentro del centro, se informará a las familias cuando se considere relevante.

E. Desarrollo de la actividad

- El profesorado responsable velará por el cumplimiento de los objetivos educativos y las normas de convivencia.
- Se garantizará la seguridad del alumnado en todo momento.
- En salidas, se llevará la documentación necesaria (listado de alumnado, teléfonos de contacto, autorizaciones, etc.).
- El alumnado deberá seguir las indicaciones del profesorado y respetar las normas establecidas.

F. Atención al alumnado no participante

- El centro garantizará la atención educativa del alumnado que no participe en la actividad.
- Se organizarán actividades alternativas dentro del centro.



G. Evaluación

- Tras la actividad, el profesorado realizará una valoración de:
 - Grado de consecución de los objetivos.
 - Participación del alumnado.
 - Organización y desarrollo.
- Se podrán recoger propuestas de mejora para futuras actividades.

H. Aspectos económicos

- Se procurará que las actividades sean accesibles para todo el alumnado.
- El coste será el mínimo posible y se informará con antelación a las familias.
- Se podrán arbitrar medidas de apoyo en casos justificados.

I. Seguridad y responsabilidad

- Se respetará la normativa vigente en materia de seguridad y salidas escolares.
- El profesorado acompañante será responsable del grupo durante toda la actividad.
- Se atenderá especialmente a alumnado con necesidades específicas (salud, movilidad, etc.).

2. ACTIVIDADES QUE SUPONEN LA SALIDA DEL CENTRO

El profesor-tutor acompañará a sus alumnos en estas actividades. Si no pudiera ser así se comunicará al equipo directivo para tomar las medidas oportunas.

Si los profesores que van a salir no son los tutores del curso se solicitará con tiempo suficiente al equipo directivo, para estudiar la repercusión en otros niveles y estudiar su posible autorización.

Para realizar una salida no recogida en la PGA deberá comunicarse con la suficiente antelación para pedir, si fuera necesario, el correspondiente permiso a la Dirección Provincial.

A. Condiciones

- Se programarán a principio de curso, indicando la motivación y dando información de las mismas.
- Se recomendará la asistencia del alumnado si la salida es cercana y el precio asequible. Se trata de Actividades Complementarias que se consideran continuación de la propia actividad educativa y por tanto son materia de evaluación. El alumno/a que no participe, y no asista a clase tendrá que justificar la ausencia.
- Cuando un/a alumno/a, por motivos de comportamiento excepcionales, pierda el derecho a realizar una salida extraescolar, deberá asistir al Centro obligatoriamente siempre y cuando se realice en horario escolar.
- No se deberá privar del derecho de participación al alumnado por causa de bajo rendimiento.
- No se realizará ninguna salida, en horario escolar, en la que participe menos de dos tercios de la clase (aproximadamente) salvo en caso de participar en proyectos o programas educativos con número determinado de participantes.
- Cuando la salida suponga ocupar tiempo distinto al lectivo se debe contar con la autorización escrita de los padres. Lo mismo ocurrirá siempre que se precise el uso de un medio de transporte o se salga fuera del recinto escolar.
- Los gastos de cada salida serán sufragados por las familias de los participantes.

3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE

Distinguimos entre las actividades extraescolares aquellas que el colegio oferta para las tardes en horario de 16 a 18 horas en aplicación de la jornada única de mañana. Éstas serán propuestas por el equipo directivo recogiendo las sugerencias del claustro. Figurarán en la Programación General Anual y se someterán a la evaluación final.

A. Organización y funcionamiento de las actividades de tarde.

El colegio propondrá actividades de tarde gratuitas o de pago tal y como dispone la instrucción de Jornada única de mañana.

Las actividades deberán ser llevadas a cabo por profesores del centro o personas que acrediten su adecuada preparación. En la oferta de actividades se determinará el nombre del responsable, número máximo de participantes, el lugar, los días, las horas, la duración (anual, semestral, trimestral, mensual) y carácter gratuito o no.

Las plazas disponibles para cada taller se cubrirán por riguroso orden de recepción de las solicitudes que se repartirán en el mes de septiembre.

Una vez iniciados los talleres, los alumnos pueden darse de baja, pero no podrán cambiar de taller.

Las conductas contrarias a las normas tanto en el periodo de desarrollo de las actividades como en el periodo lectivo de mañana pueden llevar a la suspensión del derecho a participar en estas actividades extraescolares de tarde.

El colegio facilitará las instalaciones, mobiliario y materiales no fungibles, siendo obligatorio para los participantes llevar los materiales particulares necesarios para el desarrollo de la actividad.

El traslado o acompañamiento de los escolares tanto a la entrada como a la salida de los lugares de realización de las actividades será competencia de las familias.

Atendiendo a la Instrucción de 7/01/04 que desarrolla las Órdenes de Implantación de Jornada Única de Mañana de 7/02/01 y 26/12/03, los horarios del centro determinarán los días que el profesorado acudirá al colegio en sesión no lectiva de tarde. Se destinará una hora para la tutoría de información a las familias y otra en la que optará por realizar algún tipo de actividad extraescolar o coordinar las que en este periodo se realicen.

Cuando un profesor/a encargado de actividades prevea que no puede acudir al colegio por causa justificada en su periodo de tarde, deberá hacérselo saber al Director o Jefe de estudios para que organicen la sustitución

Son funciones de los profesores responsables del desarrollo de los talleres o actividades de tarde:

- Controlar la entrada de los escolares y acompañarlos a los espacios destinados a la realización de actividades.
- Controlar la salida, a la finalización de los talleres, comprobando que abandonan el centro y que, en el caso de los pertenecientes a Educación Infantil, son recogidos por las familias o personas responsables.
- Velar por el cuidado de las instalaciones, los materiales, el orden y el cumplimiento de las normas de convivencia pudiendo aplicar las medidas correctivas que como profesor

le corresponden. Dará conocimiento al director y al jefe de estudios de cuantas incidencias se produzcan.

- Controlar la asistencia anotando las ausencias y solicitando justificación de las mismas. Transmitirá al jefe de estudios las faltas no justificadas.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL

Dada la importancia que a la Competencia Digital se le da en la sociedad actual y, sobre todo, en los procesos de enseñanza-aprendizaje presentes en nuestro centro, es importante tener presente un protocolo concreto de actuación en este campo.

En dicho protocolo diferenciaremos entre actuaciones relacionadas con las actividades complementaria y aquellas enfocadas a las actividades extraescolares que se ofrezcan desde el colegio.

4.1. Protocolo para Actividades Complementarias en Competencia Digital en el Colegio

A) Objetivo: El presente protocolo tiene como objetivo implementar actividades complementarias que fortalezcan las habilidades de competencia digital entre los estudiantes del colegio. Estas actividades buscan ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en el proyecto de competencia digital, promoviendo el uso responsable y creativo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

B) Responsables:

- **Docentes de Competencia Digital:** Encargados de coordinar y supervisar las actividades.
- **Estudiantes:** Participantes activos en las actividades complementarias.
- **Padres de Familia:** Colaboradores en la supervisión y apoyo de las actividades, según sea necesario.

C) Frecuencia y Duración: Las actividades complementarias se llevarán a cabo de manera regular, programándose al menos una actividad por trimestre académico. La duración de cada actividad variará según su naturaleza.

D) Tipos de Actividades:

- **Talleres Prácticos:** Sesiones donde los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el aula en situaciones prácticas y creativas. Ejemplos: incluyen la creación de presentaciones multimedia (PPT), uso de procesadores de texto (Word), manejo básico de programas par fotografías digitales, uso de la plataforma TEAMS, uso del correo electrónico y la videoconferencia como forma de contacto entre la comunidad educativa, etc.
- **Charlas y Conferencias:** Charlas sobre tendencias, buenas prácticas y desafíos en la era digital.
- **Proyectos Colaborativos:** Asignación de proyectos grupales que fomenten la colaboración, la investigación y la presentación de resultados utilizando herramientas digitales.
- **Visitas Educativas:** Salidas a empresas o instituciones relacionadas con la tecnología, donde los estudiantes puedan observar in situ la aplicación de la competencia digital en diferentes contextos.

E) Procedimiento:

- **Planificación:** Los docentes de Competencia Digital programarán las actividades complementarias al inicio del año escolar, siempre que sea posible, estableciendo fechas, objetivos y recursos necesarios.
- **Comunicación:** Informar a los estudiantes y padres de familia sobre las actividades planificadas con anticipación, proporcionando detalles sobre fechas, objetivos y cualquier requisito específico.
- **Desarrollo de actividades:** Los docentes guiarán y supervisarán el desarrollo de las actividades, asegurándose de que se cumplan los objetivos propuestos y proporcionando apoyo cuando sea necesario.
- **Evaluación:** Cada actividad complementaria será evaluada, considerando la participación activa de los estudiantes, la calidad de los resultados y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- **Retroalimentación:** Al finalizar cada actividad, se proporcionará retroalimentación a los estudiantes y se reflexionará sobre las lecciones aprendidas, promoviendo un ambiente de mejora continua.

F) Recursos:

- Acceso al aula de informática.
- Dispositivos de cada aula: ordenadores portátiles, convertibles, PDIAs...
- Dispositivos personales de los estudiantes (cuando sea aplicable).
- Colaboración con profesionales y expertos en competencia digital.
- Plataformas educativas en línea para apoyo y seguimiento.

Este protocolo busca enriquecer la formación de los estudiantes en competencia digital, preparándolos para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la era digital.

4.2. Protocolo para Actividades Extraescolares en Competencia Digital en el Colegio

A) Objetivo: El presente protocolo tiene como objetivo establecer actividades extraescolares que complementen el proyecto de competencia digital en el colegio. Estas actividades buscan ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en el aula, fomentando la aplicación práctica de habilidades digitales y promoviendo un mayor nivel de especialización.

B) Responsables:

- **Docentes de Competencia Digital:** Encargados de planificar, coordinar y supervisar las actividades extraescolares.
- **Estudiantes Participantes:** Alumnos interesados y comprometidos con el desarrollo de habilidades digitales fuera del horario escolar.

C) Frecuencia y duración: Las actividades extraescolares se llevarán a cabo de forma trimestral o anual, con una duración que variará según la complejidad de cada proyecto. Se procurará que la carga horaria no sea excesiva para garantizar la participación activa y el equilibrio con otras responsabilidades académicas.

D) Tipos de Actividades:

- **Club de informática:** Espacio donde los estudiantes podrán profundizar en el uso de los medios digitales y de aplicaciones informáticas.

- **Taller de Diseño Gráfico Digital:** Actividad enfocada en el desarrollo de habilidades de diseño gráfico, creación de contenido visual atractivo y uso de herramientas especializadas.
- **Equipo de Ciberseguridad y Ética Digital:** Enfoque en temas de seguridad informática, ética digital y concientización sobre riesgos en línea.
- **Proyecto de Robótica:** Integración de conceptos de programación y electrónica a través de la construcción y programación de robots.
- **La radio escolar:** con el uso del programa Audacity.

E) Procedimiento:

- **Selección de Participantes:** Publicación de la oferta para cada actividad extraescolar. Se dará prioridad a los alumnos de ciclos superiores.
- **Planificación Detallada:** Los docentes de Competencia Digital elaborarán un plan detallado para cada actividad, definiendo objetivos específicos, cronograma de reuniones y recursos necesarios.
- **Infraestructura y Recursos:** Asegurarse de contar con el espacio físico y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo cada actividad de manera efectiva.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** Monitoreo constante del progreso de los estudiantes, proporcionando retroalimentación constructiva y ajustando la dinámica de las actividades según sea necesario.
- **Exposición o Exhibición Final:** Concluir cada actividad extraescolar con una exposición o exhibición donde los estudiantes presenten sus proyectos, compartan experiencias y aprendizajes.

F) Recursos:

- Acceso al aula de informática del centro y otros espacios especializados.
- Herramientas y software especializados según la actividad.
- Colaboración con profesionales del área para charlas y asesoramiento.

Este protocolo busca enriquecer la formación de los estudiantes en competencia digital a través de actividades extraescolares especializadas, brindándoles la oportunidad de explorar áreas específicas de interés y desarrollar habilidades avanzadas en el ámbito digital.

c) Indicadores de seguimiento

1. Participación del alumnado

- Porcentaje de alumnado participante en cada actividad.
- Nivel de asistencia regular en actividades extraescolares (talleres de tarde).
- Grado de participación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Número de actividades realizadas por nivel o ciclo.

2. Adecuación pedagógica

- Grado de relación de la actividad con los objetivos curriculares (alto / medio / bajo).
- Integración de la actividad en la programación didáctica.
- Desarrollo de competencias clave (especialmente competencia social, cultural y digital).
- Valoración docente sobre la utilidad educativa de la actividad.

3. Organización y gestión

- Cumplimiento de la planificación prevista (fechas, horarios, recursos).

- Adecuación de la ratio profesorado/alumnado.
 - Nivel de coordinación entre docentes implicados.
 - Incidencias organizativas registradas (transporte, horarios, espacios, etc.).
- 4. Satisfacción de la comunidad educativa**
- Grado de satisfacción del alumnado (encuestas sencillas o valoración oral).
 - Grado de satisfacción del profesorado participante.
 - Valoración de las familias (cuando proceda).
 - Repetición o demanda de continuidad de la actividad.
- 5. Inclusión y equidad**
- Accesibilidad económica de las actividades (porcentaje de alumnado que no participa por motivos económicos).
 - Adaptaciones realizadas para alumnado con necesidades específicas.
 - Participación equitativa entre grupos y niveles.
 - Medidas adoptadas para favorecer la inclusión.
- 6. Impacto en la convivencia**
- Mejora del comportamiento y convivencia durante las actividades.
 - Número de incidencias disciplinarias registradas.
 - Desarrollo de actitudes de respeto, cooperación y responsabilidad.
 - Participación activa y colaborativa del alumnado.
- 7. Competencia digital (cuando proceda)**
- Uso de herramientas digitales en el desarrollo de la actividad.
 - Nivel de autonomía del alumnado en el uso de recursos digitales.
 - Aplicación de normas de uso seguro y responsable de la tecnología.
 - Producción de contenidos digitales (presentaciones, vídeos, etc.).
- 8. Aprovechamiento del entorno**
- Número de actividades realizadas en el entorno cercano (Zamora y provincia).
 - Colaboración con instituciones, asociaciones o entidades locales.
 - Valoración del alumnado sobre el conocimiento del entorno.
 - Integración del patrimonio cultural y natural en las actividades.

d) Evaluación

1. Finalidad de la evaluación

La evaluación del Plan tiene como objetivo valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, analizar la adecuación de las actividades desarrolladas y establecer propuestas de mejora que contribuyan a optimizar la calidad educativa del centro.

2. Evaluación global del plan

- Grado de cumplimiento del conjunto de actividades programadas.
- Equilibrio entre tipos de actividades (complementarias / extraescolares / digitales).
- Adecuación de la oferta a los intereses del alumnado.
- Propuestas de mejora recogidas al finalizar el curso.

3. Temporalización

- **Evaluación inicial:** Valoración de la planificación incluida en la Programación General Anual (PGA).

- **Evaluación continua:** Seguimiento periódico (trimestral) por parte de los equipos docentes y el Equipo Directivo.

- **Evaluación final:** Análisis global al finalizar el curso, recogido en la Memoria Final.

4. Responsables

- Equipo Directivo.
- Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Coordinadores de ciclo.
- Profesorado responsable de las actividades.
- En determinados casos, participación del AMPA (si existe) y familias.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación directa durante el desarrollo de las actividades.
- Registros de participación y asistencia.
- Cuestionarios de valoración (alumnado, profesorado y familias).
- Informes de los responsables de cada actividad.
- Reuniones de coordinación de ciclo y CCP.
- Análisis de incidencias registradas.

6. Criterios de evaluación

Se valorará:

- **Adecuación pedagógica:** Grado de vinculación con el currículo y contribución al desarrollo de las competencias clave.
- **Participación:** Nivel de implicación del alumnado y equidad en el acceso.
- **Organización:** Eficacia en la planificación, coordinación y desarrollo de las actividades.
- **Inclusión:** Medidas adoptadas para garantizar la participación de todo el alumnado.
- **Satisfacción:** Valoración de alumnado, profesorado y familias.
- **Impacto educativo:** Mejora en aprendizajes, convivencia, motivación e interés del alumnado.
- **Competencia digital (cuando proceda):** Uso adecuado, seguro y educativo de las tecnologías.

7. Indicadores de logro

Se considerará que el Plan ha sido satisfactorio cuando:

- Al menos el **80% de las actividades programadas** se han desarrollado según lo previsto.
- La participación del alumnado sea **igual o superior al 85%** en actividades complementarias.
- Las valoraciones de alumnado y profesorado sean **mayoritariamente positivas**.
- Se haya garantizado la participación del alumnado con necesidades específicas.
- Las incidencias organizativas hayan sido **mínimas y resueltas adecuadamente**.
- Se observe una contribución positiva al desarrollo de las competencias clave.

8. Análisis de resultados

Al finalizar el curso, se realizará un análisis global que incluirá:

- Logros alcanzados en relación con los objetivos planteados.
- Dificultades encontradas (organizativas, económicas, participación, etc.).
- Valoración del equilibrio entre tipos de actividades (lectivas, extraescolares, digitales).
- Grado de aprovechamiento del entorno y colaboración con entidades.



9. Propuestas de mejora

En función de los resultados obtenidos, se establecerán propuestas como:

- Ajuste del número y tipo de actividades por niveles.
- Mejora de la planificación temporal.
- Incremento de medidas de inclusión y apoyo económico.
- Refuerzo de actividades relacionadas con la competencia digital.
- Mayor implicación de familias y entidades del entorno.
- Optimización de la coordinación docente.

10. Difusión de la evaluación

- Los resultados se recogerán en la Memoria Final de Curso.
- Se compartirán con el Claustro y el Consejo Escolar.
- Se tendrán en cuenta para la elaboración del Plan del curso siguiente.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.